



"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí".



Oficio No. RM/0299/2026

JUAN ÁNGEL LUEVANO SILVA
AV. INDUSTRIAS 1400
COL. INDUSTRIAS
C I U D A D.

Por este conducto y en referencia a la segunda Invitación Restringida PJE-02-2-00-26, correspondiente a la compra de materiales de limpieza, me permito comunicarle que, por acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado, en fecha 23 de febrero del año en curso, el fallo de adjudicación favorece a su empresa, con los artículos que se mencionan en la(s) orden(es) de compra.

En razón a lo anterior, esta Institución agradece su participación y le solicita entregar la fianza por cumplimiento de contrato y el comprobante del pago de la fianza, la cual deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega de la(s) orden(es) de compra antes mencionada(s); así mismo se le solicita la actualización al padrón de proveedores de esta institución a más tardar en 3 días hábiles.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 25 DE FEBRERO DE 2026
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.



C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY
 DE SAN LUIS POTOSÍ
 ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS, OBRAS
 PÚBLICAS Y SERVICIOS

Jessica Saavedra
 26/02/26
[Signature]





"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí".



SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA SAN LUIS POTOSÍ

Oficio No. RM/0300/2026

**LOGISTICA Y SERVICIOS VAD, S.A. DE C.V.
AV. GOMEZ MARIN 7.6 KM
PERIFERICO
C I U D A D.**

Por este conducto y en referencia a la segunda Invitación Restringida PJE-02-2-00-26, correspondiente a la compra de materiales de limpieza, me permito comunicarle que, por acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado, en fecha 23 de febrero del año en curso, el fallo de adjudicación favorece a su empresa, con los artículos que se mencionan en la(s) orden(es) de compra.

En razón a lo anterior, esta Institución agradece su participación y le solicita entregar la fianza por cumplimiento de contrato y el comprobante del pago de la fianza, la cual deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega de la(s) orden(es) de compra antes mencionada(s); así mismo se le solicita la actualización al padrón de proveedores de esta institución a más tardar en 3 días hábiles.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 25 DE FEBRERO DE 2026
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.**

*Diana Alejandra...
24/02/26*

C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

R
CP/ASC/CP/FJM/p.c.p./RBC/llic/AAP.